**Reflexión Técnica**
**21 de marzo**
**Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial**

"Nadie nace odiando a otra persona
por el color de su piel.
La gente aprende a odiar.
También se les puede enseñar a amar.
El amor llega más naturalmente
al corazón humano
que lo contrario".
**Nelson Mandela**.

Cada 21 de marzo se conmemora el día internacional de la eliminación de la discriminación racial, declarado por Naciones Unidas con el objetivo de recordar que en 1966 las fuerzas policiales sudafricanas asesinaron a 69 manifestantes en contra del apartheid.

Han pasado más de 50 años de esta declaración. Sin embargo, todavía el racismo sigue presente, lo que es causa de grandes brechas sociales y económicas en grupos poblaciones como el pueblo afrodescendiente, repercutiendo en su acceso, ejercicio y pleno goce de derechos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC 2010) el 7,2% de la población nacional, se autodefine como afroecuatoriana, el 7% como indígena y el 7,4% como montubio; poblaciones que en nuestro país siguen siendo segregadas, invisibilizadas y discriminadas.

La Encuesta sobre Discriminación Racial (INEC 2004) estableció que el 65% de las y los ecuatorianos admiten la existencia del racismo y la discriminación; el 88% afirma que las principales víctimas del racismo y la discriminación racial en el país son las personas afroecuatorianas.

La discriminación racial, entonces, se convierte en una de las formas más excluyentes que genera rechazo, odio e incluso la muerte basada principalmente en prejuicios generados por estereotipos de superioridad y poder de un grupo humano sobre otro, por el color de su piel, por la pertenencia étnica u otras condiciones o características.

En este panorama, la Pandemia de la COVID-19 revela claramente las dificultades que los paises tienen para enfrentar esta tragedia de salud pública. Sin embargo, también advierte que, las poblaciones minoritarias como el pueblo afrodescendiente y poblaciones indígenas es precaria ,con la pandemia esta situación se ha agravado más, al estar expuestos a conductas racistas que no les permita accederde manera plenamente a los derechos consagrados constitucionalmente como la salud, educación, trabajo, vivienda, entre otros.

Por lo tanto, es transcendente que el Estado -a través de todos sus niveles de gobierno y sectores- tome todas las medidas necesarias con el fin de prevenir investigar, sancionar casos de discriminación por razón de etnia y generar información sobre los procesos de atención y protección hacia estos grupos poblacionales

En este contexto el Consejo de Protección de Derechos hace un llamado a rechazar toda forma de discriminación y continuará impulsando acciones que contribuyan a su erradicación desde el marco de sus competencias, e invita a la ciudadanía a estar vigilante y lista para denunciar casos donde se identifiquen conductas discriminatorias y racistas, a fin de contribuir en la generación de una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

## Bibliografía


UNIDAS, N. (23 de DCIEMBRE de 2019). *NOTICIAS ONU* . Obtenido de NOTICIAS ONU : https://news.un.org/es/story/2019/12/1466981

UNIDAS, N. (17 de JUNIO de 2020). *NACIONES UNIDAS* . Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Racism/COVID-19_and_Racial_Discrimination_ES.pdf

UNIDAS, N. (17 de MARZO de 2021). *NACIONES UNIDAS* . Obtenido de https://www.un.org/es/observances/end-racism-day

UNIVERSO, E. (22 de MARZO de 2005). Obtenido de https://www.eluniverso.com/2005/03/22/0001/12/836476D6648E41DC9DDE7439F4AB8C6A.html/